

Contrato de encargo del tratamiento de datos personales

Entre el comprador de Suite Legal de IA y su operador

Comparecientes

EL RESPONSABLE: el abogado o despacho que compró Suite Legal de IA, identificado por el nombre del despacho y el correo de compra que declaró en el formulario de alta, y que consta en la constancia de aceptación que se le envía por correo.

EL ENCARGADO: Jandry David Santos Mejia, persona natural con domicilio en la República del Ecuador, operador de Suite Legal de IA, con correo de contacto davidsantos101998@gmail.com.

Las partes celebran este contrato en los términos de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y su reglamento, al tenor de las siguientes cláusulas.

Primera • Objeto

EL ENCARGADO tratará, por cuenta de EL RESPONSABLE, los datos personales que los clientes de este envíen por su formulario, con el único fin de: recibirlos, solicitar a un modelo de inteligencia artificial una nota de apertura del caso, crear la ficha en los tableros de Notion de EL RESPONSABLE y avisarle por Telegram y por correo electrónico. Cualquier otro uso queda prohibido.

Segunda • Datos y titulares

Los titulares son los clientes y potenciales clientes de EL RESPONSABLE y sus contrapartes. Los datos pueden incluir nombres, datos de contacto, descripción del caso, montos, fechas y cualquier dato que el cliente decida escribir, incluidos datos sensibles o relativos a su situación judicial.

Tercera • Obligaciones de EL ENCARGADO

- Tratar los datos solo conforme a las instrucciones de EL RESPONSABLE, que son las descritas en la cláusula primera, y nunca para fines propios: no los cederá, no los venderá, no los usará para entrenar modelos ni los cruzará con otros datos.
- Guardar confidencialidad sobre toda la información, que trata como protegida por el secreto profesional de EL RESPONSABLE. La obligación alcanza a quien colabore con EL ENCARGADO y subsiste tras la terminación del contrato.
- Mantener apagado el registro de ejecuciones exitosas, de modo que de los casos procesados correctamente no quede copia en su servidor. Una ejecución fallida se conservará solo hasta repararla y se eliminará al resolverla.
- Operar un flujo separado para cada responsable, de forma que los datos de un despacho no pasen por el de otro, y proteger las credenciales recibidas.

5. Notificar a EL RESPONSABLE cualquier vulneración de seguridad que afecte sus datos en un plazo máximo de dos (2) días desde que la detecte, con la información disponible.
6. Asistir a EL RESPONSABLE, cuando lo pida, en la atención de los derechos de los titulares.

Cuarta • Subencargados y transferencia internacional

EL RESPONSABLE autoriza que intervengan Hostinger (servidor, Estados Unidos), Anthropic (modelo de inteligencia artificial, Estados Unidos) y Google (correo de aviso, Estados Unidos), que tratarán los datos solo para lo descrito. Notion, Tally y Telegram son cuentas de EL RESPONSABLE, bajo su control. EL RESPONSABLE acepta la transferencia internacional que esto implica. EL ENCARGADO avisará por correo antes de cambiar o sumar un subencargado, y EL RESPONSABLE podrá oponerse dando por terminado el servicio.

Quinta • Obligaciones de EL RESPONSABLE

EL RESPONSABLE informará a sus clientes sobre el tratamiento de sus datos, contará con una base legal para tratarlos y cumplirá frente a ellos el secreto profesional. Revisará todo borrador generado antes de usarlo: el sistema prepara, el abogado decide.

Sexta • Duración y terminación

Este contrato rige desde la activación del sistema y mientras permanezca activo. Al terminar, por reembolso, baja o cese del servicio, EL ENCARGADO apagará y borrará el flujo de EL RESPONSABLE y los datos de conexión recibidos, y enviará constancia del borrado si se le pide. Los casos que están en el Notion de EL RESPONSABLE le pertenecen y no se tocan.

Séptima • Aceptación y firma electrónica

De conformidad con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos del Ecuador, los mensajes de datos tienen el mismo valor jurídico que los documentos escritos. EL RESPONSABLE acepta este contrato al marcar «Leí y acepto» en el formulario de alta; la fecha, la hora y la versión aceptada quedan registradas. EL ENCARGADO lo suscribe al emitirlo y al enviar por correo la constancia de esa aceptación. A pedido de cualquiera de las partes, se suscribirá además con firma electrónica certificada.

Octava • Ley aplicable y controversias

Este contrato se rige por las leyes de la República del Ecuador. Las partes procurarán resolver cualquier controversia de forma directa y, en su defecto, mediante mediación en el Ecuador; si esta no prospera, ante los jueces competentes del Ecuador.

EL ENCARGADO

Jandry David Santos Mejia
Suscrito electrónicamente al emitir este documento y al enviar la constancia de aceptación desde notificaciones@suitelegal.online.

EL RESPONSABLE

El despacho identificado en la constancia
Aceptado electrónicamente en el formulario de alta.
Fecha, hora y versión constan en el correo «Tu sistema ya está funcionando».

Guarda este documento junto con el correo de constancia: los dos juntos son tu copia firmada. Si necesitas una versión con firma electrónica certificada de ambas partes, escríbenos y la preparamos.